

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2023/01 5G (CONTR/2023/957915) “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS, PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS, EN EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SOLUCIONES Y APLICACIONES RELACIONADAS CON NUEVAS TECNOLOGÍAS A DESPLEGAR SOBRE ENTORNOS 5G”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

- INFORME TÉCNICO SOBRE EL CONTENIDO DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR**
- APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO n.º 3**

**ASISTENTES**

Presidencia:

- D. Salvador Andrés Cuenca Villarín, Jefe del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA).

Vocalías:

- D. Antonio José Cornejo Pineda, Jefe de la Asesoría Jurídica de la CEETA.
- D. Ángel Francisco Pérez Molera, Interventor Delegado de la CEETA.
- D. Emilio Jesús Carrizosa Aguilar, Titulado Superior del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.
- D. María del Pilar Juárez Lozano, Titulada Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Titulado Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En Sevilla, a las doce horas y treinta minutos (12:30h) del día 10 de octubre de 2024, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas arriba reseñadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para examinar el informe técnico elaborado acerca del contenido del sobre electrónico n.º 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor presentado por las empresas interesadas en la adjudicación, mediante procedimiento ABIERTO y tramitación



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	JOAQUIN CARO ROMERO	PÁG. 1/4	Pk2jmUZC3FTX4Z7XRCAWF275YWQPZ3

ORDINARIA, del expediente ADM/2023/01 5G “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS, PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS, EN EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SOLUCIONES Y APLICACIONES RELACIONADAS CON NUEVAS TECNOLOGÍAS A DESPLEGAR SOBRE ENTORNOS 5G”.

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha 23 de septiembre se firmó el acta correspondiente a la segunda sesión, que se publicó el 24 de septiembre en el Perfil del Contratante, y sobre cuyo contenido todos los asistentes a la misma habían manifestado su aprobación por medios electrónicos, con anterioridad a su firma. Teniendo todos los miembros presentes en esta Mesa conocimiento de dicha acta, no se manifiesta disconformidad alguna con la misma.

Asimismo, el presidente informa de que el objeto de esta sesión es la toma de conocimiento del informe técnico elaborado en relación con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor contenida en el sobre electrónico n.º 2 de las entidades licitadoras. También es objeto de esta sesión la posterior apertura, en su caso, del sobre electrónico n.º 3.

La Mesa acepta el informe técnico elaborado por el Servicio de Gestión y Programación de la Dirección General de Formación para el Empleo de la Consejería, que atribuye, conforme a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), una puntuación de **28 puntos** a la oferta de UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN SL - VODAFONE ESPAÑA, único licitador que concurre en el presente procedimiento. Con este resultado, el licitador UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN SL - VODAFONE ESPAÑA superá el umbral mínimo exigido para continuar en el procedimiento, fijado en 15 puntos de un máximo de 30.

Acto seguido, la Mesa accede al portal de licitación electrónica SiREC y lleva a cabo la apertura del Sobre Electrónico n.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” de los licitadores admitidos, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP. Se procede a la lectura de las ofertas económicas y de autobaremo de criterios sujetos a fórmulas diferentes al criterio del precio. La única oferta presentada es la siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA ANEXO XII (euros)	AUTOBAREMO ANEXO XI (puntos)
UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN SL - VODAFONE ESPAÑA	3.090.150,00 €	30

A continuación, vistas las ofertas económicas de cada uno de licitadores, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que se consideren incursas en presunción de anormalidad que, de conformidad con el apartado 8 del Anexo I del PCAP, son los siguientes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN JOAQUIN CARO ROMERO	16/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZC3FTX4Z7XRCAWF275YWQPZ3	PÁG. 2/4

- Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto de licitación del contrato (IVA excluido) en mas de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en mas de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en mas de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormal la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Tras la aplicación de estos parámetros, se detalla el licitador cuya oferta económica se ha identificado como incursa en presunción de anormalidad:

LOTE N.º	-	ADM-2023-01 5G	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	5.613.300,00 €		
Número de ofertas:	1		
Límite ppto s/ ppto base licitación	4.209.975,00		
PERSONAS LICITADORAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (OE)	BAJA	PORCENTAJE DE BAJA (BO)
UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, SL – VODAFONE ESPAÑA, SAU	3.090.150,00 €	2.523.150,00	44,95

Como consecuencia de lo anterior, la Mesa acuerda requerir al licitador UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN SL - VODAFONE ESPAÑA para que justifique razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro a partir del cual se haya definido la anormalidad de su oferta para el presente contrato, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndole un plazo de audiencia de cinco días naturales en aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 del PCAP.

A las trece horas y quince minutos (13:15 h.) del día 10 de octubre de 2024, sin más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN JOAQUIN CARO ROMERO	16/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZC3FTX4Z7XRCAWF275YWQPZ3	PÁG. 3/4



De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,  
Salvador Andrés Cuenca Villarín

EL SECRETARIO,  
Joaquín Caro Romero

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN JOAQUIN CARO ROMERO	16/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZC3FTX4Z7XRCAWF275YWQPZ3	PÁG. 4/4

